

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL APARTADO.

0 – Descripción general. (Campo obligatorio, breve resumen de todos los cambios).

Se realizan cambios en los siguientes aspectos del título:

1. Se modifica el Coordinador del Título y se ajustan ECTS de matrícula mínima/máxima atendiendo a la nueva normativa de la Universidad de Vigo.
- 3.3. Inclusión de competencias transversales respecto a uso del gallego, igualdad y sostenibilidad fijadas por la universidad de Vigo.
- 4.2. Se actualiza la normativa de la Universidad de Vigo en este aspecto. Además, se eliminan la necesidad de complementos formativos para los titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión de la Universidad de Vigo, atendiendo a que se consideran alcanzados los 300 ECTS universitarios en cumplimiento de con el apartado 5 del Anexo I de la Resolución de 8 de junio de 2009.
Se establece que el número mínimo de créditos en matrícula a tiempo parcial será el fijado por la normativa vigente en la universidad de Vigo en el momento de la matrícula.
- 4.6.- Se eliminan los complementos formativos para los titulados en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión de la Universidad de Vigo.
- 5.1. Se introducen nuevas especialidades en el título. En particular se proponen cambiar las especialidades de:
 - Diseño y administración de sistemas y redes
 - Dirección de informática
- Por:
 - Ciberseguridad en sistemas y Redes
 - Investigación en Ingeniería Informática
- 5.5. Se introducen las materias asociadas a las nuevas especialidades propuestas
- 6.1. Se actualiza la información correspondiente a profesorado
- 7.1. Se actualiza la información correspondiente a recursos materiales
- 8.2. Se introduce la información referente a progreso y resultados de aprendizaje indicada por el área de Calidad de la Universidad de Vigo.
- 11.1. Se modifica el responsable del título

1.1 –Datos básicos de la descripción del título. (Denominación, códigos ISCED [Códigos ISCED.docx](#)).

Se modifica el coordinador del título, el nuevo coordinador es D. Xosé Antón Vila Sobrino.

1.2 - Descripción de créditos en el título. (Créditos totales, Nº créditos Prácticas externas, Nº créditos optativos, Nº créditos obligatorios, Nº créditos Trabajo Fin de Máster, Nº créditos complementos formativos).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. (Tipo enseñanza: Presencial, semipresencial, plazas de nuevo ingreso ofertadas, lenguas en las que se imparte, normas de permanencia).

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. (Texto para crear PDF: Peso máximo 512K)

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado. (Competencias básicas: Las genera la aplicación por defecto. No se pueden cambiar. Cambio en las Generales).

3.2 – Competencias transversales. (Idem. Generales)

Se añaden las competencias fijadas por la Universidad de Vigo. En concreto:

- Competencia Transversal 14 (CT14): Capacidad para comprender el significado y aplicación de la perspectiva de género en los distintos ámbitos de conocimiento y en la práctica profesional con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.
- Competencia Transversal 15 (CT15): Capacidad para comunicarse por oral e por escrito en lengua gallega
- Competencia Transversal 16 (CT16): Sostenibilidad y compromiso ambiental. Uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos (Pendiente redacción definitiva)

3.3 – Competencias específicas. (Idem. Generales)

4.1 – Sistemas de información previo. (Texto para crear PDF: Peso máximo 512K)

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión. (Descripción)

Se mantiene este punto como en la memoria precedente, salvo en lo que respecta al establecimiento de complementos formativos para los alumnos procedentes de la Ingeniería Técnica en Informática de Gestión de la Universidad de Vigo. Para estos alumnos se estableció en la memoria previa “De conformidad con el apartado 5 del Anexo I de la Resolución de 8 de junio de 2009 y sin perjuicio de la necesidad de que estos alumnos cursen los complementos formativos previos determinados por la Comisión Académica del Máster, los alumnos de este colectivo deben contar con al menos, 300 créditos ECTS de duración total de la formación de Grado y Máster para la obtención del título de Máster en Ingeniería Informática. El mecanismo habilitado por el centro para la obtención de la formación adicional necesaria para completar este número de créditos ECTS será el mismo habilitado para los alumnos con titulaciones de acceso recogidas en el apartado 4.2.1.2.”

Las titulaciones de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión de la Universidad de Vigo, contaban con la siguiente carga de créditos:

- ETIX plan 10: 249 créditos.
- ETIX plan 11: 225 créditos.
- ETIX plan 12: 223.5 créditos.

Este número de créditos, sumados a los 90 ECTS con los que cuenta el presente Máster, hacen que todos ellos alcancen los 300 ECTS requeridos en dicha Resolución. Todo ello, sin perjuicio de que se tenga en cuenta que los créditos de las titulaciones precedentes se correspondían con 10 horas de presencialidad del alumno, mientras que a cada ECTS se le asignan en la actualidad 8 horas de presencialidad, por lo que incluso podrían considerarse como superior el número de ECTS cursados por los estudiantes de estas titulaciones de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. Para el resto de estudiantes admitidos de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, la comisión académica del título decidirá si son necesarios complementos de formación o no, en función del número de créditos del título de acceso.

Se mantiene la necesidad de complementos de formación para los alumnos procedentes de otros títulos de Ingeniería que no sean de Informática.

Se establece que el número mínimo de créditos en matrícula a tiempo parcial será el fijado por la normativa vigente en la universidad de Vigo en el momento de la matrícula.

4.3 - Apoyo a estudiantes. (Descripción)

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. (Descripción)

4.5 – Curso de adaptación para titulados.

4.6 – Complementos formativos. (Descripción)

Se elimina la necesidad de la realización de complementos formativos para los estudiantes procedentes de las Ingenierías Técnicas en Informática de Gestión de la Universidad de Vigo. Para otros titulados en Ingeniería Técnica en Informática, la comisión académica estudiará la necesidad de complementos en función del número de créditos cursados en la titulación de acceso.

Se mantienen los complementos para el resto de títulos de Ingeniería Técnica no Informáticos, otros títulos de Ingeniería y de la rama de Ciencias.

5.1 – Descripción del plan de estudios. (Planificación de las enseñanzas, descripción del plan)

Inicialmente la estructura del plan de estudios se correspondía con Módulos, que a su vez se dividían en Materias y éstas en asignaturas. Atendiendo a la recomendación de la Universidad de Vigo se eliminan las Materias, quedando distribuidas únicamente el plan de estudios en Módulos que a su vez se componen de asignaturas. En cualquier caso, no se modifican en absoluto ninguna de las asignaturas obligatorias.

Se actualiza la información correspondiente a la Coordinación Docente, para incluir el Plan de Coordinación Docente del Master disponible en: http://www.esei.uvigo.es/fileadmin/docs/calidad/sgic/procedimientos/clave/MEI_PlanCoordinacionDocente.pdf

5.2 – Actividades formativas. (Descripción)

5.3 – Metodologías docentes. (Descripción)

5.4 – Sistemas de evaluación.

5.5 – Módulos, materias y/o asignaturas. (Descripción)

Se eliminan las especialidades:

- Diseño y administración de sistemas y redes
- Dirección de informática

Se introducen dos nuevas especialidades

- Ciberseguridad en sistemas y Redes. Con las materias:
 - Seguridad en Redes
 - Seguridad y Administración de Sistemas Operativos
- Investigación en Ingeniería Informática
 - Líneas de investigación en Informática
 - Herramientas para la investigación

La memoria se modifica para eliminar las fichas de las materias de las dos especialidades que desaparecen y se incluyen las nuevas especialidades.

También se reasignan competencias básicas y transversales a materias, ajustándolas a las modificaciones no sustanciales que se habían realizado en el título e incorporando las nuevas competencias transversales (CT014 a CT016) propuestas por la Universidad de Vigo para todos sus títulos.

6.1 – Profesorado. (Texto para crear PDF: Peso máximo 512K. Categoría, Total (%), Doctores (%), Horas(%)).

Se actualiza el profesorado del título

6.2 – Otros recursos humanos. . (Texto para crear PDF: Peso máximo 512K)

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. (Texto para crear PDF: Peso máximo 512K)

Se actualizan los recursos materiales a los disponible en la actualidad.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos. (Texto para crear PDF: Peso máximo 512K). Tasa de graduación (%), tasa de abandono (%), tasa de eficiencia (%).

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. (Descripción)

Se sustituye el texto existente por el proporcionado por el área de calidad de la Universidad de Vigo (ha de verse en la memoria, ya que no permite copia en tabla)

9 – Sistema de garantía de calidad. (Enlace)

10.1 – Cronograma de implantación. (Curso de inicio. Texto para crear PDF: Peso máximo 512K)

10.2 – Procedimiento de adaptación. (Descripción)

10.3 – Enseñanzas que se extinguen. (Estudio – Centro)

11.1 – Responsable del título. (Coordinador/a del máster. Datos)

Cambia el coordinador de Máster. El nuevo coordinador pasa a ser D. Antón Vila Sobrino con DNI: 34966547S

11.2 – Representante legal.

11.3 – Solicitante.

